N°. GS – 2025- 047923 **/ - DEURA-GRUCO 17.11**

Apartadó Antioquia, 27 de junio de 2025

Persona Jurídica
COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.
Nit: 901299793-4
Dirección: Calle 99 A 103-23
Teléfono: 3105190471
Apartadó – Antioquia

Asunto: Aceptación Oferta Proceso **N° PN DEURA MIC 039 2025**

Con toda atención me permito informarle que la oferta presentada, por usted el día 25 de junio de 2025, dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía **N° PN DEURA MIC 039 2025**, cuyo objeto es contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo y servidores del Departamento de Policía Urabá, por un valor de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos ($29.999.263,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de Ley, ha sido aceptada por la **POLICÍA NACIONAL – DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ**, así:

CONTRATO N°.	42-7-10028-25
FECHA	27 de junio de 2025
CONTRATANTE	Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá
ORDENADOR DEL GASTO	Teniente Coronel **FERNANDO MONTAÑA RIVEROS**
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	74.182.546 de Sogamoso Boyacá.
CARGO	Comandante Departamento de Policía Urabá
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Orden administrativa de personal N°.25-161 de fecha 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Policía Nacional.
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución N°.00011 de fecha 02 de enero de 2025, de la Dirección General de Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:**COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S. **NIT:** 901.299.793-4. **DIRECCIÓN:** Calle 99 A 103-23 **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: Apartadó Antioquia. **REPRESENTANTE LEGAL:** CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA **DOC. IDENTIDAD**: 32.446.194 de Medellín. **CORREO ELECTRÓNICO:** computintasapartado@hotmail.com. **TELEFONO:** 3105190471.

SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un Técnico Seguridad de la Información Departamento de Policía Urabá o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución N° 00090 de 15 enero de 2018 Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional , adoptado mediante Resolución N°. 03049 de 2014. Para estos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 26 de la ley 80 del 1993, los artículos 83 y 84 de la ley 1474 del 2011, la resolución 00090 del 2018 y demás normas que regulen la materia.
FORMA DE PAGO	El Departamento de Policía Urabá, pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso en moneda legal colombiana, en el municipio de Apartadó Antioquia, en pagos parciales, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la respectiva factura en la oficina de Contratos ubicada en el kilómetro 5 vía a Carepa Corregimiento El Reposo, siempre y cuando se encuentre diligenciada correctamente y se anexe acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato (Resolución 00090 del 15 de enero de 2018) y pago de seguridad social y aportes parafiscales, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución. El Departamento Policía Urabá no cancelará las cuentas que a criterio de central de cuentas presente inconsistencias con los precios o por cualquier otro inconveniente que se derive de la revisión del contrato. En el evento de presentarse inconsistencias en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **Parágrafo primero:** Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos serán devueltos por el Departamento de Policía Urabá, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado. El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los servicios a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones. En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007, el artículo 4° de la Ley 80 de 1993. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá, en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales al correo electrónico que indique el supervisor del contrato; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y

	Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOPII. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. Para que la obligación sea cancelada por parte de la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá, se deberá presentar la siguiente documentación, la cual será objeto de verificación por parte de la oficina administrativa de Departamento de Policía Urabá: ➢ Factura Original firmada por el proveedor y supervisor ➢ Pago de Aportes Parafiscales máximo con un mes anterior de haberlo cancelado ➢ Constancia de recibido a satisfacción firmado por el supervisor Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes y o servicios objeto del contrato, con el fin de cumplir con la Ley en mención y el plan de pagos. **Nota:** De la misma manera el proveedor deberá cargar cada una de las facturas mediante la plataforma www.colombiacompra.gov.co SECOP II con su usuario proveedor, para que se pueda efectuar el pago. El oferente se compromete a cumplir con lo estipulado en el Decreto 358 de 2020(Marzo5)link https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=110414 "Por el cual se reglamentan los artículos 511, 615, 616-1, 616-2, 616-4, 617, 618, 618-2 y 771-2 del Estatuto Tributario, 26 de la Ley 962 de 2005 y 183 de la Ley 1607 de 2012 y se sustituye el Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 6 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016 Único Reglamentario en Materia Tributaria" "Obligación de expedir factura; Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes," Circular Externa 016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, respecto del proceso de Recepción de Facturas Electrónicas, CIRCULAR NÚMERO 000003 16 ABR 2021 Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica y DIRECTIVA PRESIDENCIAL No. 09 DE 2020, (septiembre 17). Actuaciones para garantizar la exigencia de la factura electrónica como soporte de pago a los proveedores del Estado. Se da a conocer además que, si el CONTRATISTA presenta los documentos requeridos para el pago después del día 15 del mes, los pagos se realizarán dentro de los 30 días hábiles siguientes a la fecha de radicación. Los pagos contra entrega que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura con los requisitos establecidos por la DIAN, acompañada del visado de auditoría y constancia de recibo a satisfacción de los servicios objeto de presente contrato, suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la oficina de contratos del **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ** , de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno. **DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ,** no cancelará las cuentas que a criterio de la auditoría de cuentas presente inconsistencias o glosas con respecto a los precios

pactados o la pertinencia médica o errores de facturación o por cualquier otro motivo que se derive de la revisión del contrato, en el evento de presentarse glosa en la facturación se seguirá el procedimiento descrito según las disposiciones legales vigentes.

La radicación de la facturación (impresa y en medio magnética) de los servicios prestados se debe hacer dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación del servicio, la cual como mínimo debe cumplir:

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

FACTURA ELECTRÓNICA

Para las entidades que están obligadas a facturar de manera electrónica, se dispuso un único buzón de recepción de facturas electrónicas ordenado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; al cual deberá enviar el contenedor archivo .ZIP que contenga la factura en pdf y el archivo XML, con el asunto con las siguiente estructura:#$16-01-02-003;númerodecontrato;carlos.oviedo6625@correo.policia.gov.co#$

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Datos del adquiriente: todas las facturas deben direccionarse a un buzón único: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con los datos correspondientes a este mismo.

Datos del Adquiriente	Nit del Adquiriente: 899999090	Razón Social:	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Tipo de Documento	NIT	Dirección	CARRERA 8 6C 38
Número Documento	899999090	Departamento	Bogotá
Nombre Comercial	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	Municipio	Bogotá, D.c.
Tipo de Contribuyente	Persona Jurídica	Correo	siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
Régimen Contable	Impuesto sobre las ventas – IVA		
Tipo de Responsabilidad	O-07;O-08;O-09;O-14;O-48		

DATOS ESTÁNDAR FACTURA

Notas finales: diligenciar en esta sección de la factura, debidamente separados por punto y coma, como se muestra a continuación:

ESTRUCTURA	#$	código de identificación de la unidad a la cual le va a enviar la factura	;	datos del contrato	;	correo del supervisor o cuentadante de caja menor #$
EJEMPLO DIRAF	#$	16-01-01-000	;	06-2-10041-20	;	supervisor.xx@correo.policia.gov.co #$

Notas Finales	
Declaro bajo la gravedad de juramento que no he vinculado ni contratado dos o mas trabajadores o contratistas vinculados o asociados a mi actividad por termino inferior a noventa días continuos o discontinuos Correspondiente al mes de febrero de 2021, según contrato	#$13-01-01-000;Contrato Numero 78;Correo.Supervisor@entidad.gov.co#$

Ejemplo:
#$16-01-01-000;06-2-10041-20,lis.narvaez@correo.policia.gov.co#$
Nota importante: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir esta estructura, aquí no es necesario incluir el #$.

Nota: en el asunto del correo electrónico poner

EJEMPLO: 16-01-01-D33;42-7-000022-25;PEPITOPEREZ@CORREO.POLICIA.GOV.CO

EL CODIGO DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD URABA ES 16-01-02-003; NUMERO DE CONTRATO COMPLETO CON GUIONES; CORREO ELECTRONICO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO sin los signos numeral (#) y pesos ($).

<table>
<tr><td></td><td>NOMBRE BENEFICIARIO: COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S.
BANCO: Banco Bogotá
TIPO DE CUENTA: Corriente
NUMERO DE CUENTA: 54900055890
OFICINA: Gerencia Estratégica Canal Telefónico

O en otro banco o cuenta que el contratista designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista.</td></tr>
<tr><td>APROPIACIÓN PRESUPUESTAL</td><td>El presente contrato está amparado por el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: N° 7525 de fecha 18/06/2025 expedido por la Jefe de Presupuesto del Departamento de Policía Urabá.</td></tr>
<tr><td>VALOR</td><td>Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor para el presente contrato asciende a la suma de veintinueve millones novecientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y tres pesos ($29.999.263,00) moneda legal colombiana, IVA incluido, impuestos de ley, distribuidos de la siguiente manera así.
<table>
<tr><th>ÍTEM Y/O LOTE</th><th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th><th>UNIDAD</th><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RECURSO</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA</th><th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACION</td><td>COMANDO DEURA</td><td>Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo a todo costo de los equipos de cómputo y servidores del Departamento de Policía Urabá.</td><td>10</td><td>1</td><td>$29.999.263,00</td><td>$29.999.263,00</td></tr>
<tr><td colspan="7">VALOR TOTAL</td><td>$29.999.263,00</td></tr>
</table>
Los precios unitarios para los bienes o servicios se encuentran descritos en el anexo N° 3 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>REAJUSTE</td><td>Los precios propuestos en la oferta se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no estará sujeta a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente proceso y en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</td><td>Las contempladas en el anexo N°1 de la presente aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS</td><td>Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, considera necesario exigir garantías en el proceso.

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías está descrita en el anexo No. 3 del presente estudio de conveniencia y oportunidad.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE EJECUCIÓN</td><td>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma total de tracto sucesivo de acuerdo a los requerimientos del supervisor designado por el ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá.</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCIÓN</td><td>El plazo de ejecución del contrato será hasta el 30 de noviembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y firma de acta de inicio de ejecución.</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA DEL CONTRATO</td><td>La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses posteriores al plazo de ejecución, únicamente para efectos de su liquidación.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</td><td>Se establece como lugar de ejecución del contrato en las instalaciones del Comando del Departamento de Policía Urabá, Corregimiento el Reposo kilómetro 5 vía Apartadó - Carepa).</td></tr>
</table>

MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
LIQUIDACIÓN	La liquidación del contrato que resulte del presente contrato se hará de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente.
IMPUESTOS Y GRAVÁMENES	Al formular la oferta, el proponente deberá tener en cuenta que todas las retenciones a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, gravámenes, estampillas y demás costos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos. El Departamento de Policía Urabá efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de Impuestos tenga establecida la Ley o que se llegaran a crear posteriores a la suscripción del contrato. Entre los tributos establecidos a título enunciativo, se tienen los siguientes: Impuesto de Renta Impuesto a las ventas Impuesto de Industria y comercio, avisos y tableros-ICA Estampillas Los porcentajes se aplicarán de conformidad a la normatividad nacional, departamental y municipal vigente. El proponente estará sujeto dentro de la ejecución del contrato a nuevos impuestos que por norma establezca el Gobierno Nacional de la República de Colombia.
CESIONES Y SUBCONTRATOS	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del objeto contractual a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, consorcio o unión temporal, promesa futura de sociedad, sin previa autorización escrita del Departamento de Policía Urabá, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al contratista de las responsabilidades que asume en virtud del presente documento. La Policía Nacional Departamento de Policía Urabá no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas.
INDEMNIDAD	El contratista se obliga a mantener libre e indemne al Departamento de Policía Urabá, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista, de sus subcontratistas o dependientes.

SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar el mecanismo alternativo previsto en la ley 1563 de 2012.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	Para el perfeccionamiento y ejecución del presente contrato se requiere la firma de la aceptación de oferta por parte del ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá y del correspondiente registro presupuestal
DOCUMENTOS	Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1)**. Invitación pública. **2)**. Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la Policía **3)**. Formularios del contrato. **4)**. Documentos que suscriban las partes.
VEEDURÍAS CIUDADANAS	El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.
RÉGIMEN LEGAL	Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus Decretos reglamentarios, las Leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen.
EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL	El contratista ejecutará el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa, razón por la cual queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre la Policía Nacional – Departamento de Policía Urabá y el contratista ni entre la entidad y el personal que el contratista destine para la ejecución del contrato.
APLICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Durante la ejecución del contrato, el contratista es responsable de dar estricto cumplimiento a la normatividad vigente en materia ambiental. En caso de establecerse conductas, hechos o actividades consideradas infracciones en materia ambiental o que sean violatorias de la normatividad vigente o el incumplimiento de los actos administrativos emanados de la autoridad ambiental competente, lo hará acreedor de las acciones preventivas y sancionatorias establecidas por la Ley. El Contratista es el único responsable de los procedimientos administrativos que de este incumplimiento se deriven.
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)	De conformidad con el Artículo 2.2.4.6.3, del Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, 1072 del 26 de mayo de 2015, la "Seguridad y salud en el trabajo (SST). La Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) es la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones". El contratista durante la ejecución del contrato dará cumplimiento a las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
DOMICILIO CONTRACTUAL	Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el municipio de Apartadó Antioquia. En el comando del Departamento de Policía Urabá, Kilometro 5 vía Carepa Apartadó, corregimiento el reposo.
COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	Con la publicación de la comunicación de aceptación junto con la oferta, en el Sistema Electrónico de Contratación Pública "SECOP II" www.colombiacompra.gov.co, el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta.
CONTRATO CELEBRADO	La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe del Grupo de Contratos (E), recomienda al señor Teniente Coronel **FERNANDO MONTAÑA RIVEROS**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 74.182.546 de Sogamoso Boyacá, facultado por la Resolución N°.00011 de fecha 02 de enero de 2025, "Por la cual se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al Presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones". Adjudicar, el proceso de Selección de Mínima Cuantía con aviso N° **PN DEURA MIC 039 2025**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO y SERVIDORES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA URABÁ,** a la persona jurídica COMPUTINTAS SERVICIOS TECNOLOGICOS ZOMAC S.A.S. Nit. 901.299.793-4, representada legalmente por el Señora. CARMEN EMILIA GUISAO ECHAVARRIA, identificada con cedula de ciudadanía N° 32.446.194 de Medellín, dirección comercial Calle 99 A 103-23 Apartadó Antioquia, Teléfono 3105190471, correo electrónico computintasapartado@hotmail.com.En atención a que, cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta.

Atentamente,

Teniente Coronel **FERNANDO MONTAÑA RIVEROS**
Comandante Departamento de Policía Urabá (E)

Elaboró: SI. Jose Luis Garcia Montefroza
Responsable de Estudios Previos DEURA
Revisó: IT. Anderson Rios Velez
Jefe Grupo de Contratos DEURA (E)
Revisado por: CT. Julián Armando Sánchez Londoño
Jefe Área Administrativa DEURA (E)
Revisó: CT. Marlen Julieth Mosquera Mosquera
Jefe de Asuntos Jurídicos DEURA
Revisó:TC. David Augusto Diaz Suarez
Subcomandante Departamento de Policía Urabá(E)
Fecha de elaboración:27/06/2025
Ubicación: D/contratos2025/gestión/junio/Mantenimiento Computo

ANEXO No. 1
CONDICIONES TÉCNICAS

El oferente debe cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el presente contrato, en la prestación del servicio requerido.

Ítem	Descripción del Servicio	Unidad de medida	Cant
	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		
1	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PC DE ESCRITORIO**: Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpia pantallas, limpia carcasas, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas gris de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna 3V del BIOS cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes internos y externos del mismo (Teclado, mouse, monitor, cableado, ventiladores), cambio de los componentes defectuosos. Diagnostico general del estado del disco duro, procesador, memoria RAM, limpieza de tarjetas, inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1
2	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PORTÁTILES MARCA HP, LENOVO Y PCSMART**: Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas, gris de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna de 3V cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes (Teclado, Pantalla, batería) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del estado del disco duro, procesador, memoria RAM, limpieza de tarjetas, inventario de las partes y ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez finalice dicho mantenimiento del equipo por parte del contratista al supervisor del contrato.	Unidad	1
3	**DESCRIPCIÓN MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SERVIDORES:** Se realizará el mantenimiento preventivo, interno y externo, utilizando líquidos espumosos no corrosivos, limpiador de contactos electrónicos, siliconas térmicas, de alta calidad, silicona en emulsión, cambio de tornillería estropeada o adicionar tornillería faltante, cambio de batería interna 3V del BIOS cuando se requiera. Previa verificación del buen funcionamiento de todos los componentes internos y externos del mismo (Teclado, mouse, monitor, cableado) cambio de los componentes defectuosos, Diagnostico general del estado de los discos duros, procesador, memorias RAM, limpieza de	Unidad	1

	tarjetas, ficha técnica de cada equipo firmada como constancia del mantenimiento por el usuario del mismo el cual debe ser entregado una vez se termine el mantenimiento al supervisor del contrato.		
4	Fuente de poder para computador de escritorio HP PRO ONE 600 G2 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
5	FUENTE DE PODER LENOVO THINKCENTER M920Z Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
6	Fuente de poder para computador de escritorio HP ELITEONE 705 G2 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
7	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO ONE 600 G2 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
8	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M920Z Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
9	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 705 G2 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
10	MEMORIA RAM 8 GB PC4-2666V-SCO11 Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
11	MEMORIA RAM DDR3-1333 MHZ DE 8 GB PARA PORTÁTIL Y EQUIPO DE ESCRITORIO Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
12	DISCO DURO ESTADO SOLIDO SATA III 480GB SSD 2.5 7,2RPM Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
13	COMBO TECLADO Y MOUSE ALAMBRICO USB TECLAS SILENCIOSAS, DISEÑO RESISTENTE COLOR NEGRO Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
14	WEB CAM HD PARA COMPUTADOR RESOLUCION 1920px X 1080px IMAGEN RESOLUCIÓN 3mpx, ZOMM 1.2X COLOR NEGRO Suministro Original más la instalación de la misma en la máquina con garantía mínimo de 1 año con el proveedor o contratista.	Unidad	1
15	Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de cómputo e impresión serán 24/7, con programación del supervisor del contrato, para el reporte de daños el contratista tendrá un máximo de 24 horas para revisar el estado de la máquina y generar un diagnóstico que permita determinar el daño del mismo, el reporte deberá ser entregado por escrito al supervisor del contrato en un término no mayor a 72 horas donde se describa el daño del equipo y las piezas a reemplazar, en caso de necesitar piezas o repuestos tendrá un máximo de 20 días contados a partir de la fecha de entrega del reporte del diagnóstico de la falla o en su defecto demostrar mediante soporte que el o los repuestos se encuentra en tránsito lo cual no debe superar los 30 días. Los mantenimientos se prestarán en forma eficiente y eficaz.		
16	Los mantenimientos correctivos y preventivos de los equipos de cómputo deberán ser ejecutados en presencia del técnico Oficina de Telemática de la Unidad asignado por el supervisor del contrato, cuando se requiera sacar los elementos de las Instalaciones del Departamento de Policía Urabá deberá contar con una autorización del supervisor del contrato o Jefe de Telemática o el técnico designado de la Unidad. Cuando se finalice el mantenimiento		

	deberá entregar el reporte del mismo con las firmas de los usuarios donde conste que el equipo se deja funcionando en perfecto estado, lista de chequeo describiendo el mantenimiento realizado, ficha técnica o autorización para sacar el elemento de cómputo o de impresión de las instalaciones.
17	Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos inventariados dentro del Almacén de Telemática que no queden incluidos dentro del contrato, podrán ser prestados previa autorización del supervisor, para establecer el precio del bien o servicio el contratista emitirá una cotización la cual será evaluada y de encontrarse dentro de los precios actuales del mercado será aceptada por la Entidad.
18	Los repuestos y accesorios a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni re manufacturados y/o repotenciados, entendiendo como genuino aquel que es certificado por la casa matriz.
19	El proponente, deberá realizar la disposición final de los elementos sustituidos, categorizados como peligrosos o contaminantes del medio ambiente, cumpliendo con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental.
20	**Confidencialidad e integridad de la información institucional**: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el proponente, futuro contratista, debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el proponente, futuro contratista, se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.
21	**FACTURACIÓN:** El proponente, futuro contratista, deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar los bienes y servicios debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas.
22	**GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPUESTOS:** El proponente, futuro contratista, ofrece una garantía mínima de tres (03) meses para la mano de obra, contados a partir de la fecha del mantenimiento preventivo realizado y para los repuestos será la garantía técnica ofrecida por el fabricante.
23	El proponente, futuro contratista, que va a realizar los mantenimientos debe contar con las herramientas e instrumentos de medición adecuados para realizar los mismos, kit de herramientas para soporte técnico electrónica, sistemas y/o comunicaciones, multímetro digital, seguidor de señales, ponchadoras de red, manilla antiestática, destornilladores de precisión, palancas plásticas es decir herramientas generales y necesarias para la realización de los mantenimientos.
24	El Departamento de Policía Urabá requiere que el proponente cuente con establecimiento de comercio en uno de los siguientes municipios: Apartadó, Carepa, Turbo o Chigorodó del Departamento de Antioquia, esto teniendo en cuenta la inmediatez del servicio solicitado y no incurrir en tiempos mayores a 24 horas para la entrega o devolución de los equipos intervenidos; requisito que será verificado por el comité técnico asignado. Así mismo se hace claridad que el traslado de los equipos para su reparación en un centro de servicio especializado, se haga bajo responsabilidad material y económica por parte del proponente, y bajo orden y verificación del supervisor del contrato, por lo que se requiere que los tiempos de respuesta de soporte técnico y entrega de accesorios que componen los servicio solicitados para los diferentes mantenimientos se hagan de manera inmediata para con ello evitar una afectación grave en la prestación del servicio de policía.

ANEXO N°. 2

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Atendiendo la cuantía del contrato a celebrar, el plazo y la forma de ejecución, la Entidad Estatal soportada en lo descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 de 2015, se considera necesario exigir garantías en el proceso.

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y dos (02) meses mas	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniaria.
Garantía única	Riesgo operativo	Calidad de los servicios	Cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un seis (06) meses mas	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato y seis (06) mes más. La estimación del riesgo cubre el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato como quiera que se pretenda el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad.

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	Riesgo jurídico	Cumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	vigente por un término igual a la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendario mas	Ampara el riesgo del incumplimiento durante la vigencia del contrato y sesenta (60) días calendarios más, La estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende, el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad, en los mismos términos de la Cláusula Penal pecuniaria.
Garantía Única	Riesgo operativo	Calidad del bien y/o servicio	50% del Valor del Contrato	Contratista	Vigente por un término igual a la vigencia del contrato y un 1 año más.	Este amparo debe cubrir la calidad de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento de un contrato.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos (0.2%) del valor del contrato	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única
Multa	Riesgo jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en un cero punto cinco (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de quince (15) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresara las causas que dieron lugar a ella	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista
Clausula penal pecuniaria	Riesgo jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad

ANEXO N°. 3
PRECIO UNITARIO DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONTRATADOS

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	Valor Unitario Ofertado Impuestos Incluidos
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA PC DE ESCRITORIO	1	$ 105.000,00
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PC PORTATILES	1	$120.000,00
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA SERVIDORES	1	$180.000,00
	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA COMPUTADOR		
4	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO ONE 600 G2	1	$ 620.000,00
5	FUENTE DE PODER LENOVO THINKCENTER M920Z	1	$ 620.000,00
6	FUENTE DE PODER PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 705 G2	1	$ 710.000,00
7	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP PRO ONE 600 G2	1	$ 710.000,00
8	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR LENOVO THINKCENTER M920Z	1	$ 505.000,00
9	MOTHERBOARD PARA COMPUTADOR DE ESCRITORIO HP ELITEONE 705 G2	1	$ 150.000,00
10	MEMORIA RAM 8 GB PC4-2666V-SCO11	1	$ 95.000,00
11	MEMORIA RAM DDR3-1333 MHZ DE 8 GB PARA PORTÁTIL Y EQUIPO DE ESCRITORIO	1	$ 95.000,00
12	DISCO DURO ESTADO SOLIDO SATA III 480GB SSD 2.5 7,2RPM	1	$160.000,00
13	COMBO TECLADO Y MOUSE ALAMBRICO USB TECLAS SILENCIOSAS, DISEÑO RESISTENTE COLOR NEGRO	1	$160.000,00
14	WEB CAM HD PARA COMPUTADOR RESOLUCION 1920px X 1080px IMAGEN RESOLUCIÓN 3mpx, ZOMM 1.2X COLOR NEGRO	1	$107.000,00

Nota: Las especificaciones técnicas de los bienes relacionados en la oferta económica, son las establecidas en el **formulario N° 2** de la presente invitación.